

JUN 26 1976

# EL DÍA

## ARGENTINA ESTABLECIO LA PENA DE MUERTE

BUENOS AIRES, 25 de junio.—El gobierno militar presidido por el general Jorge R. Videla aprobó hoy una ley que establece la pena de muerte por fusilamiento. La nueva disposición establece que dicha pena deberá cumplirse en un plazo no superior a las 48 horas desde el momento en que se hubiera dictado la sentencia. (UPI y AFP).

# El Gobierno Militar Argentino Implantó la Pena de Muerte

Tal Medida se Introdujo al Código Penal Vigente.—La Agencia Oficial **Telam** Confirmó que la Expresidenta Isabel Perón Será Confinada en la Isla Martín García, en el Río de la Plata

(AFP, UPI, AP y PL)

BUENOS AIRES, 25 de junio. — El gobierno militar argentino implantó la pena de muerte en el país, que se ejecutará por fusilamiento, según una modificación que se introdujo al Código Penal vigente y se anunció hoy aquí oficialmente.

La ejecución se realizará "en el lugar y por las fuerzas que el Poder Ejecutivo designe dentro de las 48 horas de encontrarse firme la sentencia", indicó el comunicado emitido.

Las reformas introducidas al Código Penal reprimen con inhabilitación absoluta y perpetua a quienes hayan cometido delitos originados en "finalidades subversivas".

Se indicó además que la aplicación de la pena de muerte podrá aplazarse por un plazo que en ningún caso será mayor de 10 días.

La junta militar que integra los comandantes en jefe de las fuerzas armadas dispuso la creación en todo el país de consejos de guerra para aplicar los "procedimientos sumarios".

El presidente argentino, teniente general Jorge Rafael Videla dispuso esta noche la modificación del Código Penal para incorporar la pena de muerte contra quienes cometan

atentados contra los funcionarios y servidores públicos.

La pena será aplicable según la modificación a quienes maten a miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la nación, las provincias y las municipalidades, así como ministros, secretarios, fiscales u otros funcionarios judiciales.

También será vigente la pena contra personal de las fuerzas armadas, de seguridad, policial o penitenciario, aun cuando no esté en cumplimiento de servicio.

Entre las modificaciones al Código Penal figura también la aplicación de medidas de inhabilitación especial para los casos de incompetencia o abuso en el ejercicio de la función pública.

### CONFINAN A LA EX PRESIDENTA

Paralelamente, el diario **Clarín** informó que el gobierno militar confinará a la ex presidenta Isabel Perón a la isla Martín García, en el Río de la Plata.

La versión fue confirmada horas más tarde por la agencia noticiosa oficial **Telam**, citando "una fuente gubernamental" que no identificó.

Según **Telam**, el mismo informante oficial agregó que otros 35 ex dirigentes políticos y gremiales detenidos desde el

24 de marzo, o prófugos de la justicia, serán enviados a "otros lugares" que no precisó.

En su versión, **Clarín** dijo que esas 35 personas, incluyendo 2 ex presidentes varios ex gobernadores y algunos ex dirigentes gremiales de primera fila, sería internadas en un penal militar.

El comandante militar de la zona Neuquén informó sobre la detención de 20 personas, de las cuales 13 "reconocieron su vinculación" con el ERP.

### APRESAN A TRECE GUERRILLEROS

Por otra parte, se informó que 13 guerrilleros que integraban una célula del clandestino Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) fueron apresados por tropas del ejército.

Asimismo, se dio a conocer que un juez de Tucumán, mil 80 kilómetros al noroeste de Buenos Aires, condenó a 5 años de prisión a un joven acusado de "tenencia de material de propaganda subversiva con fines de difusión y propagación".

El imputado es Luis Ángel Solís, quien residía en la ciudad tucumana de Concepción.